



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Expediente 2000/1/821.

Montevideo, 20 de diciembre de 2002

RESOLUCIÓN N° 287 ACTA 033

VISTO: La solicitud realizada por CALASOL S.A. titular de la frecuencia 89.7 MHz canal 209 de la ciudad de Trinidad del departamento de Flores, a fin de que se le conceda una prórroga para la presentación de la autorización de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica para la instalación del sistema radiante.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 69 de 9 de agosto de 2001 de esta Unidad Reguladora se intimó a la administrada a la presentación en un plazo de veinte días corridos de las coordenadas geográficas y la puesta en funcionamiento de la estación en un plazo de noventa días corridos.

II) Que las coordenadas geográficas fueran presentadas en tiempo y forma por la administrada solicitando dentro del plazo concedido para la puesta en funcionamiento una prórroga para la presentación de la autorización de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica para la instalación del sistema radiante.

CONSIDERNADO: I) Que la gestionante fundamenta su solicitud en que la gestión de dicha autorización insume un plazo de dos meses acreditando en obrados la iniciación de la misma.

II) Que no existen inconvenientes en acceder al otorgamiento de un plazo de prórroga, intimando a la puesta en funcionamiento de la emisora dentro del mismo plazo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por Radiodifusión y por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD DE REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES.**

RESUELVE:

1.- Otórgase a CALASOL S.A., titular de la frecuencia 89.7 MHz canal 209 de la localidad de Trinidad Departamento de Flores, un plazo de prórroga de treinta días corridos a contar desde el siguiente al de la notificación, para la presentación de la autorización de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica para la instalación del sistema radiante, intimándosele a la puesta en funcionamiento de la emisora dentro de dicho plazo.

2.- Pase por su orden a Notificaciones y Radiodifusión.